

Expediente: 178/24

Carátula: **CEBALLOS CESAR MARCELO, CEBALLOS MARIA DE LOS ANGELES Y JIMENEZ MARCELO NICOLAS C/ FCA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y FCA AUTOMOVILES ARGENTINA S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/04/2025 - 04:43**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JIMENEZ, MARCELO NICOLAS-ACTOR

90000000000 - CEBALLOS, MARIA DE LOS ANGELES-ACTOR

20235183251 - CEBALLOS, CESAR MARCELO-ACTOR

27374982457 - AVILA ROSALES, ANGIE LORENA-POR DERECHO PROPIO

27374982457 - FCA AUTOMOVILES ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

27374982457 - FCA S.A. DE AHORROS P/FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 178/24



H20901753477

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: CEBALLOS CESAR MARCELO, CEBALLOS MARIA DE LOS ANGELES Y JIMENEZ MARCELO NICOLAS c/ FCA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS Y FCA AUTOMOVILES ARGENTINA S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO.- EXPTE. N°: 178/24.-

S.S INFORMO que;

Surge del análisis del proceso que en fecha 10/03/2025 la Dra. Rosales (apoderada de los demandados en autos) presenta Recurso de Apelación en contra de la sentencia de fecha 02/12/2024. Se corre traslado de dicha presentación mediante carta documento, reiterandose el instrumento en fecha 27/03/2025. Hasta el momento no consta en autos acuse de recibo de la carta documento ni contestación de agravios por la actora en autos, encontrándose vencido los plazos para hacerlo.-

Concepción, 22 de abril de 2025.-

- 1.-Téngase presente informe del actuario.
- 2.-Atento a lo informado, téngase por no contestado el traslado de expresión de agravios por la parte actora dentro de el plazo establecido. En consecuencia procedase a la suspension de los plazos en el presente proceso.-
- 3.-Suspéndase la audiencia fijada para el día de la fecha.

4.-Teniendo en cuenta el estado del proceso, Elévense los autos a la Ecxma. Cámara Civil y Comercial para que resuelva recurso de apelación planteado por la demandada. Sirva el presente de atenta nota de remisión-

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.